

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

19993 RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración y Servicios vacantes en la misma.

Aprobada la relación de puestos de trabajo de la Universidad de La Rioja por acuerdo del equipo rectoral de 6 de julio de 1994, es necesario normalizar la situación de los diferentes funcionarios que prestan servicio en ella. Así, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado,

Este Rectorado ha resuelto convocar concurso interno para proveer los puestos de trabajo a que se refiere el anexo I de esta Resolución con los funcionarios pertenecientes a los grupos B, C y D, con arreglo a las siguientes bases:

1. Aspirantes

1.1 En este concurso podrán participar todos los funcionarios de carrera que prestan servicios en la Universidad de La Rioja en la fecha de publicación de esta convocatoria que pertenezca a los Cuerpos y Escalas establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en situación de servicio activo, servicios especiales o en excedencia.

1.2 Están obligados a participar los funcionarios que se encuentren con destino provisional por reingreso en la Universidad o por estar en situación de comisión de servicios, procedentes de otro organismo.

1.3 Los funcionarios en servicio activo en esta Universidad que no participen en el presente concurso serán destinados a las vacantes que resulten una vez resuelto el presente concurso.

1.4 Los funcionarios a quienes se les hubiera adjudicado un puesto de trabajo, con arreglo a estas bases, no podrán concursar para la provisión de otro de igual nivel hasta que hayan transcurrido, al menos, dos años en el desempeño del anterior.

1.5 Los funcionarios de cada Cuerpo o Escala sólo podrán concursar para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a su especialidad: Administración o Bibliotecas.

2. Solicitudes

2.1 El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 17 de septiembre.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo publicado como anexo II en esta convocatoria, que se facilita en el Servicio de Gestión Administrativa —Sección de Personal— y en el Rectorado de la Universidad, dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de La Rioja. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (avenida de la Paz, 107, 26004 Logroño) o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2 Los participantes que soliciten varias plazas indicarán el orden de preferencia de las mismas en su instancia.

2.3 Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose solicitudes de renuncia.

3. Valoración de los méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

3.1 Méritos de carácter general:

A) Antigüedad (máximo 4 puntos): 0,20 por cada año de servicio o fracción.

B) Valoración del trabajo desarrollado (máximo 4 puntos):

Por haber desempeñado un nivel superior al puesto: 0,5 por año o fracción.

Por haber desempeñado un nivel igual al puesto: 0,4 por año o fracción.

Por desempeño de dos niveles inferiores al puesto: 0,3 por año o fracción.

Por desempeño de más de dos niveles inferiores: 0,1 por año o fracción.

C) Grado personal consolidado (máximo de 3 puntos):

Grado superior: 3 puntos.

Grado igual: 2,5 puntos.

Grado inferior: 2 puntos.

D) Cursos de formación (máximo 3 puntos):

Cursos I.N.A.P. u homologados por el I.N.A.P.:

Hasta veinte horas: 0,2 puntos.

De veintiuna a cincuenta horas: 0,4 puntos.

De cincuenta y una a ochenta horas: 0,6 puntos.

Más de ochenta horas: 0,8 puntos.

Cursos realizados en la Universidad y en otros organismos oficiales:

Hasta veinte horas: 0,1 puntos.

De veintiuna a cincuenta horas: 0,2 puntos.

De cincuenta y una a ochenta horas: 0,3 puntos.

Más de ochenta horas: 0,4 puntos.

Los cursos realizados antes del ingreso en la Administración Pública se valorarán con 0,1 por cada curso, hasta un máximo de 0,5.

3.2 Méritos de carácter específico (máximo 4 puntos):

Areas de trabajo afines al puesto o puestos que se solicitan, por cada año o fracción: 0,25 puntos.

Los méritos alegados relativos a los apartados A), B), C) y D) deberán ser acreditados mediante certificación expedida por el Servicio de Gestión Administrativa de la Universidad de La Rioja —Sección Personal—, según modelo que se adjunta como anexo III.

Los restantes méritos serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las correspondientes certificaciones o fotocopia de certificación expedida por los organismos o instituciones correspondientes.

4. Comisión de valoración.

4.1 Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

El Gerente de la Universidad, que actuará como Presidente.

Un funcionario de la Universidad, nombrado por el Rector y perteneciente a un grupo de titulación igual o superior al exigido

para los puestos convocados. Además, deberá poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Un representante de los Delegados de Personal.

El Secretario, nombrado por el Rector de la Universidad.

Esta composición podrá ser diferente en función del puesto o grupo de puestos objeto del concurso.

4.2 Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

4.3 No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de La Rioja, o estuvieran sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

5. Resolución

5.1 El concurso se resolverá con el siguiente orden, en fases diferenciadas:

- 1.º Puestos de nivel 26.
- 2.º Puestos de niveles 24 y 22.
- 3.º Puestos de niveles 12 a 18.

5.2 La Comisión de Valoración resolverá en el plazo de un mes a partir de la fecha en que finalizó la presentación de instancias y elevará al Rector propuesta de adjudicación de los puestos en la que quedará reflejada la puntuación concedida a los concursantes según los méritos de cada uno.

5.3 La propuesta de adjudicación deberá recaer, para cada puesto, sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales de las dos fases: Méritos de carácter general y méritos específicos.

En caso de empate en la puntuación total se acudirá para dirimirlo, a la otorgada en su conjunto, por los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

De persistir el empate se atenderá a los méritos de carácter general según el orden expresado en la presente convocatoria.

5.4 En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

5.5 El Rector de la Universidad, a la vista de la propuesta, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de puestos de trabajo por Resolución, que durante cinco días naturales será expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado y del Servicio de Gestión Administrativa —Sección de Personal—, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, mediante nueva Resolución que agotará la vía administrativa, el Rector de la Universidad aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo, que se expondrá en los tabloneros de anuncios mencionados.

5.6 El plazo para tomar posesión del nuevo puesto obtenido será de tres días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas. No obstante, y a juicio de la Gerencia de la Universidad, la toma de posesión podrá prorrogarse por circunstancias organizativas hasta un plazo máximo de tres meses.

Norma final

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 22 de julio de 1994.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL (F)	C.E.(F)	ADSCRIPCION		J.	OBSERV.
				ADM	GR		
EQUIPO RECTORAL							
FO02	JEFE SECRETARIA DE RECTORADO	18	540.000	A4	C/D	DH	
FO03	SECRETARIA/O EQUIPO RECTORAL	18	440.000	A4	C/D	JP1	
FO04	SECRETARIA/O EQUIPO RECTORAL	18	440.000	A4	C/D	JP1	
FO05	SECRETARIA/O EQUIPO RECTORAL	18	440.000	A4	C/D	JP1	
FO06	SECRETARIA/O EQUIPO RECTORAL	18	440.000	A4	C/D	JP1	
FO07	SECRETARIA/O EQUIPO RECTORAL	18	440.000	A4	C/D	JP1	
FO08	SECRETARIA/O EQUIPO RECTORAL	18	440.000	A4	C/D	JP1	
GERENCIA							
FO10	SECRETARIA/O	18	440.000	A4	C/D	DH	
GESTION ADMINISTRATIVA							
FO11	JEFE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	26	1.300.000	A4	A/B	DH	
FO12	JEFE SECCION RECURSOS HUMANOS	22	650.000	A4	B/C	JP1	
FO13	JEFE SECCION DE GESTION ACADEMICA E INVESTIGACION	22	650.000	A4	B/C	JP1	
FO14	JEFE NEGOCIADO NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO15	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO16	JEFE NEGOCIADO DE SELECCION Y FORMACION	16	370.000	A4	C/D	JP2	
FO20	JEFE NEGOCIADO DE BECAS E INVESTIGACION	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO21	JEFE DE NEGOCIADO DE ACCESO	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO22	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS	18	440.000	A4	C/D	JP2	
GESTION ECONOMICA							
FO30	JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA	26	1.300.000	A4	A/B	DH	
FO31	JEFE SECCION DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	22	650.000	A4	B/C	JP1	
FO32	JEFE DE SECCION DE COMPRAS Y PATRIMONIO	22	650.000	A4	B/C	JP1	
FO33	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO34	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERIA	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO37	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO E INVENTARIO	16	370.000	A4	C/D	JP2	
FO38	JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS Y CONTRATOS	18	440.000	A4	C/D	JP2	
ORGANIZACION Y SERVICIOS							
FO41	JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACION	26	1.300.000	A4	A/B	DH	
FO42	JEFE SECCION DE INFORMACION Y RACIONALIZACION	22	650.000	A4	B/C	JP1	
FO43	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO	18	440.000	A4	C/D	JMT	
FO44	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACION Y PROCESOS	18	440.000	A4	C/D	JP2	
BIBLIOTECA							
FO47	DIRECTOR	26	1.300.000	A4	A/B	DH	
CENTROS Y DEPARTAMENTOS							
FO65	JEFE SECCION CENTRO E.C.T.	22	650.000	A4	B/C	JP1	
FO66	JEFE SECCION CENTRO C.H.J.S.	22	650.000	A4	B/C	JP1	
FO67	JEFE NEGOCIADO DE GESTION ACADEMICA E.C.T.	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO68	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA E.C.T.	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO69	JEFE NEGOCIADO DE GESTION ACADEMICA C.H.J.S.	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO70	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA C.H.J.S.	18	440.000	A4	C/D	JP2	
FO75	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO76	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO77	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO78	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO79	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO80	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO81	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO82	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO83	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	
FO84	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	16	370.000	A4	C/D	JM	

CLAVES:

NIVEL (F): Nivel de complemento de destino P.A.S. Funcionario.

C.E.(F): Complemento Especifico para P.A.S. Funcionario.

ADM: Adscripción a Administraciones Públicas

A4: Artículo 49.1 Ley de Reforma Universitaria.

GR: Grupo o Escala

CENTROS

E.C.T.: Enseñanzas Científicas y Técnicas

C.H.J.S.: Ciencias Humanas Jurídicas y Sociales

J: Jornada

DH: Disponibilidad horaria

JP1: Jornada partida tres días semana

JP2: Jornada partida un día por semana

JM: Jornada de mañana

JT: Jornada de tarde

JMT: Jornada de mañana y tarde



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I.	Fecha nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		Grupo	N.R.P.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

DESTINO ACTUAL

Departamento	Dependencia	Localidad
--------------	-------------	-----------

SOLICITO: Ser admitido al concurso de méritos interno para la provisión de puestos de trabajo convocados por Resolución del Rector de de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

Nº orden pref.	Código	Denominación del puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

Logroño, a de de 1994

(Firma del solicitante)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO III

2-SITUACION ADMINISTRATIVA

1.- DATOS PERSONALES

D./Dña.....
 CARGO.....
 CERTIFICA:

que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I.	Cuerpo o Escala a que pertenece	Grupo	N.R.P.
Administración a la que pertenece			

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Excedencia art. 29.4 Ley 30/1984 Toma de posesión último destino definitivo
<input type="checkbox"/> Excedencia art. 29.3 Ap. Ley 30/1984. Fecha de cese de servicio activo.....	<input type="checkbox"/> Otras situaciones:

3.- DESTINO

3.1.- DESTINO DEFINITIVO
 UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
 Denominación del puesto.....
 Localidad..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto:

3.2.- DESTINO PROVISIONAL
 a) Comisión de Servicios en: denominación del puesto
 Localidad..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto:

b) Reingreso con carácter provisional en
 Localidad..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 27.2 del Reg. de Prov: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4.- MERITOS

4.1.- GRADO PERSONAL Grado personal consolidado: Fecha de consolidación:

4.2.- PUESTOS DESEMPEÑADOS, EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL

Denominación	Universidad, Subdirección Gral. o unidad asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Fecha inicio / Fecha fin

4.3.- CURSOS SUPERADOS EN CENTROS OFICIALES DE FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON EL PUESTO O PUESTOS SOLICITADOS

Denominación	Nº horas	Centro Oficial

4.4.- ANTIGÜEDAD: TIEMPO DE SERVICIOS RECONOCIDOS EN LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AUTONOMA O LOCAL, HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
Total años de servicio...					

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por la Universidad de La Rioja de fecha
 (Lugar, fecha, firma y sello)